

Uno de los objetivos que **SRM** se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus clientes un mejor servicio y atención, así como asegurar la prevención de la contaminación y la protección del Medio Ambiente.

Para poder alcanzar este objetivo **SRM** dispone de un Sistema de Gestión interno basado en las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015, y UNE-EN-ISO 14001:2015.

Una de las exigencias que el Sistema de Gestión establece es la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores, mantenedores y subcontratas en función de su capacidad para cumplir con los compromisos que establecen con **SRM**.

De acuerdo con lo establecido, le comunicamos nuestro sistema de evaluación continua y homologación de proveedores, así como los requisitos generales y los exigibles para la prestación de su servicio:

EVALUACIÓN INICIAL DE PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS

- Histórico: proveedores que colaboran con **SRM** durante al menos 1 año sin incidencias significativas.
- Certificación / Homologación: Se valorará positivamente de este modo a los proveedores que tengan certificado su producto o su Sistema de Gestión por alguna entidad certificadora acreditada. Igualmente, se evalúa a los proveedores en base a las acreditaciones/titulaciones que dispongan y que les habiliten para el desarrollo de sus trabajos.
- A Prueba: se realiza a los nuevos proveedores, a los cuales se le realizará un pedido a prueba. Pasado éste, se analizará y se determinará su aptitud o no para ser proveedores de **SRM**
- Únicos: proveedores que son los únicos que proveen ese servicio/venden el producto. No hay alternativa a otros.
- Relación Calidad/Precio: proveedor que suministra un producto o presta un servicio con unas condiciones de calidad/precio que no son igualadas por otros proveedores de productos/servicios sustitutivos.

EVALUACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS

Tras la evaluación inicial, **SRM** realiza la reevaluación de sus proveedores anualmente, en función de la verificación de que se mantienen los requisitos iniciales solicitados y las incidencias y no conformidades asociadas a cada proveedor/subcontratista.

En cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra organización, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra o de orden de trabajo externo.
- El proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).
- El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar.
- El proveedor deberá cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado.
- La gestión de residuos será asumida por la organización que preste el servicio.
- Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia, lo comunicará de inmediato a cualquier persona de la organización.

REQUISITOS A EVIDENCIAR:

Los requisitos a evidenciar dependerán del servicio a prestar o producto a suministrar. Con anterior al inicio de su servicio, el Responsable de Calidad y Medio Ambiente de **SRM** le indicará de manera específica la documentación a aportar. No obstante, de forma orientativa se citan:

- Proveedor de servicios: Autorización/Inscripción como entidad autorizada y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 -14001:2015, si procede.
- Proveedor de productos: Fichas técnicas y de seguridad de productos y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 -14001:2015, si procede.
- Taller de reparación de vehículos y maquinaria: copia de documento acreditativo de productor registrado de residuos peligrosos o declaración anual de productor de residuos y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 -14001:2015, si procede.
- Gestor de residuos: copia de documento acreditativo de gestor registrado de residuos peligrosos y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 -14001:2015, si procede.

Le rogamos que haga llegar esta información a través de email a nuestro Responsable de Calidad y Medio Ambiente quien le indicará otra documentación específica a aportar, si procede. Esperando su colaboración, les agradecemos de antemano la atención prestada.

Villanueva de los Castillejos (Huelva), 25 de enero de 2022

Fdo. JOSE MARIA MESTRE ORTA __. Dirección de SRM